

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

| Plan de Desarrollo Local | | | | Plan de Ordenamiento Territorial | | | |
|---|--|---|--|---|----------------------|----------------------------------|--|
| Link para descargar el Plan de Desarrollo Local | | | | Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial | | | |
| Descripción de la materia | Número y fecha del Acta | Link para descargar el Acta de la Sesión | Resumen de la resolución administrativa | NÚMERO | FECHA | Instacia que emite la resolución | Link para descargar el documento de la resolución |
| SESION DE CONSEJO | ACTA ORDINARIA N° 023 DEL 28 DE JUNIO DEL 2021 | Link para descargar el Acta | <p>Artículo 1.-Aceptar la renuncia al anticipo realizada por el señor Medina Maldonado Jhoseph Vladimir, con RUC 1709136731001, dentro del proceso de contratación N° MCBS-GADPN-002-2021, para la ejecución del "SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DEL LIBRO DE CUENTOS "ANIMALES DE LA PROVINCIA DE NAPO EN PELIGRO",</p> <p>Artículo 2.- Cambiar la forma de pago establecida en la etapa precontractual del proceso de contratación N° MCBS-GADPN-002-2021, a fin de que en el contrato respectivo se establezca de la contabilización del plazo de ejecución se contabilice a partir de suscripción del correspondiente contrato.</p> <p>Artículo 3.- Se dispone a Procuraduría Síndica aplicar la presente resolución al momento de la elaboración del respectivo contrato.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente resolución, y toda la documentación relevante del proceso, de conformidad a la LOSNCP, a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.</p> <p>Artículo 4.- La presente resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web.</p> | 140 | 04 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| SESION DE CONSEJO | ACTA ORDINARIA N° 024 DEL 30 DE JULIO DEL 2021 | Link para descargar el Acta | <p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°133-2021 GADPN, del 14 de julio del 2021.</p> <p>Artículo 2.-Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presenta Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p> | 141 | 05 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | | <p>Artículo 1.-Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del nuevo procedimiento de Licitación de Obra para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE RÍO PUSUNO-AHUANO L=14.36 KM, TERCERA ETAPA, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO" fijando en 63.07 por ciento de Participación Ecuatoriana Mínima para el referido proyecto.</p> <p>Artículo 2.-Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 3.-Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presenta Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p> | 142 | 05 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |

| | | | | | | |
|--|--|--|-----|----------------------|----------|--|
| | | <p>Artículo 1.-Conformar el Equipo Técnico Institucional para estructurar el Presupuesto Participativo 2022; con los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Prefecta/o, que lo Preside. <input checked="" type="checkbox"/> Director/a de Planificación. <input checked="" type="checkbox"/> Director Financiero/a. <input checked="" type="checkbox"/> Director/a de Obras Públicas. <input checked="" type="checkbox"/> Director/a de Fomento Productivo y Comercialización. <input checked="" type="checkbox"/> Director/a de Ambiente y Cuencas Hidrográficas. <input checked="" type="checkbox"/> Subdirector de Participación Ciudadana, actuará como secretario <p>Artículo 2.-Responsabilidades del Equipo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar la metodología y cronograma a implementarse para la elaboración del presupuesto participativo del año fiscal 2022, propuesta por la Dirección de Planificación 2. Coordinar los aspectos logísticos en las diferentes etapas de participación ciudadana, a implementarse en el proceso de recepción de prioridades a través del Sistema Provincial de Participación Ciudadana. 3. Sistematizar las expectativas ciudadanas y elaborar una lista de proyectos, programas y convenios viables, que deben ser priorizados en las Asambleas Parroquiales. 4. Calificar la pertinencia de los pedidos formulados al Gobierno Provincial; y, de los que no le corresponde ejecutar por competencia (Art. 42 del COOTAD), remitirlos a las instituciones y entidades competentes. 5. Coordinar la Asamblea del Sistema Provincial de Participación Ciudadana, a fin de que mediante resolución muestre su conformidad a las prioridades de inversión. | 143 | 06 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | <p>Artículo 1- Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°120-2021 GADPN, del 16 de junio del 2021.</p> <p>Artículo 2.-Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p> | 144 | 06 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | <p>Artículo 1- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del nuevo procedimiento de Licitación de Obra para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SANTA ROSA – GONZALO DÍAZ DE PINEDA, PRIMERA ETAPA, LONGITUD 3 KM DESDE LA ABCISA 5+395,63 HASTA LA ABCISA 2+395,63, PARROQUIAS GONZALO DÍAZ DE PINEDA Y SANTA ROSA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO", fijando en 60.98 por ciento de Participación Ecuatoriana Mínima para el referido proyecto.</p> <p>Artículo 2.-Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 3.-Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presenta Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p> | 145 | 06 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |

| | | | | | | |
|--|--|--|-----|----------------------|----------|--|
| | | <p>Artículo 1.- Autorizar la petición realizada por el Ingeniero Frank Salazar Álava, esto es conceder la ampliación de 29 días del plazo establecido en la etapa precontractual del proceso de Menor Cuantía MCO-GADPN-007-2021, que tiene por objeto la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE PUNTA DE AHUANO EN LA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO". En base a los antecedentes realizados por el Administrador y Fiscalizador del contrato.</p> <p>Artículo 2.- El administrador de Contrato y Fiscalizador deberán reprogramar el cronograma valorado.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p> | 146 | 10 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | <p>Artículo 1.- Designar al Ing. Ernesto Miño – Analista 3, en calidad de Administrador del Contrato de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de cunetas y aceras en la vía Muyuna – Wayrayacu L=3200 en el Cantón Tena. REOB-GADPN-001-2014. - Mantenimiento y relastrado de la vía de acceso: Papanco-Punta Galeras L=15.9Km, Parroquia Cotundo. REO-GADPN-001-2021". <p>Artículo 2.- Disponer al administrador de contrato proceda de conformidad a la Ley para dar seguimiento y hacer cumplir los contratos antes mencionados y finiquitar los mismos, así como coordinar con la Dirección de Fiscalización, Contratistas, Fiscalizadores y Directora de Obras Públicas, a quienes comunicará cualquier novedad oportunamente.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a Secretaría General, realice la notificación al Administrador de Contrato.</p> <p>Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.</p> <p>Artículo Final.- Disponer a la Subdirección de Compras públicas, para que se realice los cambios en el portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, en cada proceso de contratación pública.</p> | 147 | 13 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |

| | | | | | | |
|--|--|--|-----|----------------------|----------|--|
| | | <p>Artículo 1.- Reformar el Artículo 2 de la Resolución N° GADPN-P-2021-0245-RES, del 5 de agosto del 2021, proceso SIE-GADPN-034-2021, dejando sin efecto la designación de Administrador de Contrato del Ing. Edwin Gonzalo Mantilla Rojas.</p> <p>Artículo 2.- Designar a la ingeniera Paola Jackeline Villacres, Analista 3 de Obras Públicas, en calidad de Administradora del Contrato SIE-GADPN-034-2021, para la "Adquisición de Alcantarillas Metálicas para colocar en los caminos vecinales de los Cantones Tena, Archidona, Quijos y El Chaco", a partir de la presente fecha, quién dará estricto cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que establece el Reglamento General a la LOSNCP, la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública y las Normas de Control Interno.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al administrador de contrato proceda de conformidad a la Ley para dar seguimiento y hacer cumplir los contratos antes mencionados y finiquitar los mismos, así como coordinar con la Dirección de Fiscalización, Contratista, Fiscalizador y Directora de Obras Públicas, a quienes comunicará cualquier novedad oportunamente.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a Secretaría General, realice la notificación al Administrador de Contrato entrante y saliente.</p> <p>Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.</p> <p>Artículo Final.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, para que se realice la suscripción de la adjudicación de compra de bienes muebles.</p> | 148 | 13 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | <p>Artículo 1.- Reformar el Artículo 3 de la Resolución de Adjudicación N° GADPN-P-2021-0238-RES, del 23 de julio del 2021, con respecto al proceso SIE-GADPN-023-2021, dejando sin efecto la designación de Administrador de Contrato del Ingeniero Cristian Vicente Martínez Altamirano, Analista 3 de Mantenimiento de Vehículos y Equipo Pesado</p> <p>Artículo 2.-Designar al Ingeniero Cristian Rafael Pico Leguisamo, Analista 3 de Mantenimiento de Vehículos y Equipo Pesado, en calidad de Administrador del Contrato del proceso SIE-GADPN-023-2021, para el "Fortalecimiento al Sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta 2019" mediante la adquisición de Maquinaria y Equipo", a partir de la presente fecha, quién dará estricto cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que establece el Reglamento General a la LOSNCP, la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y las Normas de Control Interno.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al administrador del contrato proceda de conformidad a la Ley, para dar seguimiento y hacer cumplir el contrato antes mencionado y finiquitar los mismos, así como coordinar con la Dirección de Fiscalización, Contratista, Fiscalizador y Directora de Obras Públicas, a quienes comunicará oportunamente cualquier novedad.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Secretaría General, realice la notificación al Administrador del Contrato entrante y saliente.</p> <p>Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.</p> | 149 | 13 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |

| | | | | | | |
|--|--|---|-----|----------------------|----------|--|
| | | <p>Artículo 1.- Aceptar la renuncia al anticipo realizada por el señor Ángel Vicente Maigualema Moreno, con RUC 0603333808001, proveedor del proceso de Subasta Inversa Electrónica Signada con el Código SIE-GADPN-031-2021, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS EN DIFERENTES FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE NAPO".</p> <p>Artículo 2.- Cambiar la forma de pago establecida en la etapa precontractual del proceso de contratación SIE-GADPN-031-2021, a fin de que en el contrato respectivo se establezca de la contabilización del plazo de ejercicio se contabilice a partir de suscripción del correspondiente contrato.</p> <p>Artículo 3.- Se dispone a Procuraduría Síndica aplicar la presente resolución al momento de la elaboración del respectivo contrato.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente resolución, y toda la documentación relevante del proceso, de conformidad a la LOSNCP, a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.</p> <p>Artículo 5.- La presente resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web.</p> | 150 | 16 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | <p>Expedir la delegación de facultades y atribuciones para las gestiones de contratación pública y administrativa del GAD Provincial de Napo.</p> <p>Artículo 1.- La presente Resolución tiene por objeto determinar la delegación de facultades, funciones, atribuciones y responsabilidades legalmente establecidas por la PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO, como Máxima Autoridad, para el correcto desenvolvimiento de las actividades inherentes a esta institución; para la gestión de los aspectos administrativos de la institución, de conformidad con el marco jurídico vigente.</p> <p>Artículo 2.- Se delega al Director (a) de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad, para que formalice los procedimientos de ejecución de los contratos de Obras y contractuales que se deriven de los mismos.</p> <p>Contrataciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que asuma bajo su responsabilidad y sea competente, previo análisis y control, para:</p> <p>a) Disponer la Administración de los contratos de obras que se ejecutan con cargo al Plan Anual de Inversiones Institucional de acuerdo a su competencia. b) Aprobar y autorizar la creación de rubros nuevos de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LOSNCP. c) Aprobar y autorizar la ejecución de diferencia en cantidades de obra de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la LOSNCP. d) Aprobar y autorizar la ejecución de rubros nuevos mediante órdenes de trabajo, conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la LOSNCP. e) Aprobar, autorizar la suspensión y prórroga de plazos estipulados en los contratos de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, del 16 de julio del 2021.</p> | 151 | 23 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | <p>Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Secretaría General proceda a notificar con el contenido de la presente resolución a los miembros de la comisión designados en Resolución Administrativa N°134-2021 GADPN, del 16 de julio del 2021.</p> | 152 | 24 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
| | | <p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 142- 2021GADPN, del 5 de agosto de 2021.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Secretaría General, notificar sobre la presente Resolución a las Direcciones Administrativas del GAD Provincial de Napo y la publicación en el portal web institucional y en la Gaceta Provincial.</p> | 153 | 25 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |

| | | | | | | |
|--|--|---|-----|----------------------|----------|--|
| | | <p>Artículo 1.- Aprobar el nuevo Estudio de Desagregación Tecnológica del nuevo procedimiento de Licitación de Obra para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE RÍO PUSUNO-AHUANO L=14.36 KM, TERCERA ETAPA, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO" fijando en 63.07 de Participación Ecuatoriana Mínima para el referido proyecto.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal</p> | 154 | 25 DE AGOSTO DE 2021 | PREFECTA | Link para descargar la Resolución administrativa |
|--|--|---|-----|----------------------|----------|--|

| ORDENANZAS EMITIDAS | FECHA | Link para descargar el documento de la ordenanza |
|---|----------------------|--|
| 13.- Ordenanza reformatoria a la Ordenanza de autorización del Consejo Provincial, para la suscripción de convenios en los montos y casos previstos, donde se compromete el Patrimonio Institucional | 10 DE AGOSTO DE 2021 | Link para descargar Ordenanza |
| 14.- Ordenanza sustitutiva que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo. | 11 DE AGOSTO DE 2021 | Link para descargar Ordenanza |

| | |
|--|--|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 31 DE AGOSTO DE 2021 |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s): | SECRETARIA GENERAL |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s): | MAGISTER LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | nparedes@napo.gob.ec |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | (06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031 |